Novedades Legislativas







Novedades de la Incapacidad Temporal (IT) para los trabajadores fijos discontinuos. (Entrada en vigor: 1 de NOVIEMBRE de 2024).



El RD-Ley 2/2024, de 21 de mayo establece que los trabajadores fijos discontinuos estando en IT por contingencia común, vean suspendido su contrato de trabajo a partir del 01/11/2024, pasarán a cobrar la prestación de IT en cuantía igual a la prestación por desempleo.



Asimismo, los trabajadores fijos discontinuos que perciban la **prestación por desempleo** durante la suspensión de su contrato de trabajo e inicien una IT, recaída de otro proceso iniciado durante el periodo de actividad, con independencia de la contingencia del proceso, pasarán a **cobrar la prestación de IT en cuantía igual a la prestación por desempleo.**



En ambos casos, se **descontará** del periodo de percepción de la prestación por desempleo, como ya consumido, el **tiempo** que permanezcan en situación de incapacidad temporal durante los periodos de suspensión del contrato de trabajo.



Trabajadores fijos discontinuos. Acceso a la jubilación parcial



El Tribunal Supremo mediante un Auto publicado el 2 de julio de 2024, resuelve que, los **trabajadores fijos discontinuos**, que han prestado servicios de forma continuada desde el inicio de la relación laboral, **pueden solicitar la jubilación parcial** como un trabajador a tiempo completo.



Empleados de hogar, Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre. Entrada en vigor: 12 de septiembre de 2024.



Este RD regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar, fijan la **obligatoriedad de realizar una evaluación inicial de riesgos**; proporcionar equipos de trabajo y protección individual o formación adecuados a la persona trabajadora, entre otras medidas.



Las obligaciones previstas en dicho RD serán exigibles a los seis meses de la puesta a disposición de la **herramienta gratuita** de evaluación de riesgos por el INSST.

Transcurrido dicho plazo, será de aplicación el derecho a recibir una formación en materia preventiva, una vez se dicte la Resolución del SEPE de puesta en marcha. A su vez, los reconocimientos médicos gratuitos voluntarios serán de aplicación cuando se desarrollen las previsiones normativas en el marco del Sistema Nacional de Salud.



Citación consulta médica vía SMS



El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria confirma la sentencia del juzgado de lo social según la cual la citación a consulta con el servicio médico de mutua de un trabajador en situación de IT realizada a través de SMS, se considera fehaciente y válida.





Te mantenemos al día de toda la actualidad laboral <u>pulsando aquí</u>

¿Te ha parecido útil este contenido? Ayúdanos a mejorar en 1 minuto











